

El Gobierno de Navarra incluye 22 localidades más en la relación de municipios afectados por las lluvias e inundaciones extraordinarias de diciembre de 2021

Las personas físicas y jurídicas damnificadas en estas localidades pueden acogerse a las exenciones tributarias que el Ejecutivo implementó a finales del año pasado

Miércoles, 29 de junio de 2022

El Gobierno de Navarra incluye 22 localidades más en la relación de municipios afectados por las lluvias e inundaciones extraordinarias de diciembre de 2021. De esta manera, las personas físicas y jurídicas que resultaron damnificadas en estas localidades pueden acogerse a las exenciones tributarias que el Ejecutivo foral implementó a finales del año pasado.

Así se recoge en un acuerdo adoptado por el Ejecutivo foral en su sesión de hoy, que ratifica la Orden Foral 40/2022, de 23 de junio, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba una relación complementaria de municipios afectados por los fenómenos de lluvia e inundaciones extraordinarias de diciembre del pasado año 2021.

Cabe destacar que una vez que se aprobó el listado inicial de 133 municipios afectados por las inundaciones, la Dirección General de Administración Local y Despoblación recibió peticiones de diversas entidades locales que también se habían visto afectadas por estas inundaciones y que, sin embargo, no habían sido incluidas en la lista inicial.

En concreto, los nuevos municipios incluidos entre los afectados por las inundaciones son: Abaurregaina / Abaurrea Alta, Aberin, Aguilar de Codés, Arce / Artzi, Aria, Bidaurreta, Garaioa, Garralda, Genevilla, Goñi, Hiriberri / Villanueva de Aezkoa, Igúzquiza, Iza / Itza, Izagaondo, Lizoain-Arriasoiti / Lizoainibar-Arriasoiti, Lapoblación, Morentin, Murillo el Fruto, Orreaga / Roncesvalles, Saldias, Unciti y Urroz.

De esta manera, un total de 155 municipios han sido incluidos entre los afectados por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021, requisito para acogerse a las ayudas y exenciones implementadas por el Gobierno de Navarra.

Ayudas y exenciones

Las ayudas recogidas en la Orden Foral 40/2022 del consejero de Cohesión Territorial se dirigen a personas físicas o jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en la Comunidad Foral durante el mes de diciembre de 2021, y se materializan a través de exenciones y compensaciones tributarias.

Según se recoge en el texto, las personas físicas o jurídicas titulares de bienes inmuebles situados en las localidades afectadas quedarán exentas del pago de la Contribución Territorial correspondiente al ejercicio de 2021.

Asimismo, las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades económicas en las localidades afectadas quedarán exentas de pagar el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondiente al ejercicio de 2021.

Las actividades desarrolladas en las localidades afectadas podrán quedar además exentas de del pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Estas actividades podrán incluir la reconstrucción o reposición de los bienes dañados.

Por su parte, las entidades locales recibirán además una compensación de los ingresos tributarios dejados de percibir a causa de estas exenciones, con cargo a la partida "Compensación e entes locales por bonificaciones en tributos locales" del Presupuesto de Gastos de 2022 y a las partidas equivalentes de los presupuestos de 2023, 2024, 2025 y 2026.

Estas ayudas son complementarias y subsidiarias, por este orden, de las compensaciones de las pólizas de los seguros suscritos, así como de las ayudas que pudieran existir en el ámbito nacional o de la Unión Europea.